

## Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección, presidido por el Rector e integrado por los vicerrectores, el delegado del Rector, el Secretario General y la Gerente, desarrolla las tareas de gestión, dirección, coordinación y ejecución de la política de la Universidad dentro de las líneas programáticas presentadas por el Rector.

Durante el pasado curso académico 2014-15, el Consejo de dirección se reunió en sesión ordinaria prácticamente cada martes y cuatro veces en sesión extraordinaria.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Consejo de dirección, en el marco de sus competencias, son:

1. Modificación de la Resolución del Rectorado 11229/2015, de 13 de enero, y fijación de una nueva distribución de servicios y competencias entre los miembros del Consejo de dirección.
2. Aprobación del anteproyecto de presupuesto, que posteriormente, ya convertido en proyecto de presupuesto, es tramitado al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para que sea aprobado definitivamente.
3. Aprobación del cambio de denominación del Vicerrectorado de Ordenación Académica por la de Vicerrectorado de Docencia y atribución de nuevas competencias a la vicerrectora.
4. Desarrollo de la normativa de becarios de colaboración de la Universidad de las Illes Balears.
5. Aprobación de un sistema de cálculo de la media que permite comparar expedientes de alumnos que no han acabado los estudios en procedimientos académicos competitivos.
6. Aprobación de las bases de funcionamiento y uso de los huertos ecológicos de la Universidad de las Illes Balears.
7. Aprobación de la normativa que regula el procedimiento para que los alumnos matriculados de estudios de grado en Palma puedan realizar evaluaciones en las sedes universitarias.
8. Se hace pública la creación del Instituto de Aplicaciones Computacionales de Código Comunitario de la UIB (IAC<sup>3</sup>) como instituto universitario de investigación de la Universidad de las Illes Balears y, en consecuencia, la supresión del instituto indicado como instituto de investigación propio de la UIB.
9. Se hace pública la creación del Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad (IEHM) y del Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE) como institutos universitarios de investigación de la UIB.
10. Convocatoria de plazas de alumno colaborador para el año académico 2015-16.
11. Aprobación de las delegaciones de firma siguientes:
  - El Rector delega en el vicerrector de Campus, Cooperación y Universidad Saludable la firma de los acuerdos de colaboración en materia de voluntariado.
  - El Rector delega en la vicerrectora de Proyección Cultural y Universidad Abierta la firma de los contratos de edición.
  - El Rector delega en el vicerrector de Investigación y Postgrado la firma de los convenios que se ajusten al modelo ref. 2757 relativo a la colaboración para la utilización de la infraestructura de los Servicios Científicotécnicos.
  - El Rector delega la firma de los modelos de convenios de prácticas aprobados para administraciones públicas:

- En los decanos y directores de escuela, cuando las prácticas hayan de ser realizadas por estudiantes de grado.
  - En la directora del Centro de Estudios de Postgrado, cuando las prácticas hayan de ser realizadas por estudiantes de máster.
  - En el director de la Escuela de Doctorado, cuando las prácticas hayan de ser realizadas por estudiantes de doctorado.
- El vicerrector de Investigación y Postgrado delega en el director de la Oficina de Apoyo a la Investigación para que, en caso de ausencia y/o cuando el vicerrector lo crea oportuno, pueda substituir y firmar documentación de su vicerrectorado.
12. Aprobación de la creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal siguientes:
- Relativo al grupo de investigación en Educación y Ciudadanía (EiC).
  - Relativo al Servicio Universitario de Atención Psicológica (SUAP).
13. Creación del Centro Internacional de Estudios de Español de la UIB.
14. Modificación de diversos acuerdos ejecutivos:
- Acuerdo ejecutivo 8920/2009, de 13 de enero, por el que se crea la Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears.
  - Acuerdo ejecutivo 10990/2014, de 15 d abril, por el que se aprueba la normativa sobre el conocimiento de la lengua inglesa en los estudios de grado (dos modificaciones).
15. Aprobación de la composición de las comisiones siguientes:
- Comisión de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad.
  - Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears.
  - Comisión Académica del Centro Internacional de Estudios de Español de la UIB.
  - Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la UIB.
  - Comisión de selección que ha de estudiar las solicitudes de posibles becarios y realizar la propuesta de concesión de becas de carácter general para al curso académico 2014-15, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.
  - Comisión de elaboración y diseño del grado de Odontología del centro adscrito ADEMA.
16. Modificación de la composición de las comisiones siguientes:
- Comisión de Inversiones.
  - Comisión Asesora de Recursos Humanos (CARHU).
17. Autorización de la reedición de diecisiete (17) estudios propios del año académico 2014-15.
18. Concesión de treinta y cinco (35) licencias de estudios inferiores a tres meses para realizar actividades docentes o de investigación en centros académicos nacionales y extranjeros, con el informe previo de los departamentos correspondientes.
19. Nombramiento de colaborador honorífico del Servicio de Alumnos y Gestión Académica.
20. Convocatoria de los procesos electorales siguientes:
- Elecciones de representantes del grup A) (profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad) al Claustro de la Universidad.
  - Elecciones de representantes del grup B) (resto de personal docente e investigador) al Claustro de la Universidad.
  - Elecciones de representantes del grup C) (estudiantes) al Claustro de la Universidad.
  - Elecciones de representantes de los estudiantes por estudios al Consejo de estudiantes de la Universidad.